

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CON FINES COMERCIALES
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales, a medios de conservación y manejo ex situ autorizados por la Autoridad Ambiental.
¿A quién está dirigido?	Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional, que necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de importación de especímenes de flora y fauna silvestre con fines comerciales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Director de Biodiversidad 2. Formulario de especímenes a importar 3. Patente de manejo de vida silvestre 4. Factura de adquisición 5. Evaluación de Riesgo Ambiental Requisitos Específicos: Evaluación de riesgo ambiental para la importación de especies exóticas, cuando se trate de un animal vivo.
¿Cómo hago el trámite?	Los únicos autorizados a llenar el formulario son: Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental. PROCEDIMIENTO EN LÍNEA: 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital 2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a importar 3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital: • Adjuntar listado de especímenes a importar • Adjuntar Patente de manejo de vida silvestre • Adjuntar guía de movilización 4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal 5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de la Planta Central y adjuntar requisitos
2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Planta Central

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE](#). Art. 21, 23.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Artículo 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	4
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

2021	06	0	0
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	2

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MAE-004-02-03	Página 5 de 5